

## [OTORGAN EN MORELOS POR PRIMERA VEZ ADOPCIÓN A PAREJA HOMOPARENTAL \[1\]](#)



[2]

- **El hecho inédito ocurrió gracias al trabajo permanente del Sistema [DIF Morelos](#) [3] por la consolidación de familias y el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la entidad**

Preservar, salvaguardar, respetar y restituir el interés superior de la infancia y juventud morelense, fomentando conjuntamente la unificación familiar, es un compromiso del Sistema DIF estatal.

Un trabajo continuo encabezado por la presidenta, Natália Rezende Moreira, y que se materializa en todas las acciones ejecutadas por las unidades del organismo, principalmente por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia (PRONAF).

Es en ese sentido, este jueves 28 de octubre, se concedió por primera vez en la historia del estado de Morelos, la adopción de un menor de seis años a una pareja homoparental.

Lo anterior fue logrado gracias a la labor permanente y multidisciplinaria del Sistema DIF en pleno cumplimiento al derecho de las niñas y niños de vivir en familia y bajo la anuencia judicial otorgada por el Tribunal Superior de Justicia.

Además, la adopción fue concretada luego de que la pareja cumplió con todos los procesos minuciosos requeridos por el Consejo Técnico de Adopciones y se le dio continuidad a pesar de la emergencia sanitaria por COVID-19.

El menor se encontraba bajo el resguardo del organismo en el Centro de Asistencia Morelense para la Infancia (CAMI), un espacio en donde se brinda cobijo, atención psicológica, educación, actividades deportivas, de esparcimiento y culturales a niños y niñas que sufrieron algún tipo de vulneración a sus derechos, por lo que no

pueden permanecer con su familia de origen.

Durante todo el tiempo que estuvo bajo los cuidados del Sistema, el infante recibió atención multidisciplinaria, lo que contribuye a su desarrollo y, sobre todo, en un ambiente de amor, protección y cuidado al igual que los demás usuarios albergados.

Al respecto, Rezende Moreira indicó que la prioridad de la familia DIF siempre será actuar por un mejor presente y futuro para las niñas, niños y jóvenes del estado.

“Nuestra convicción es trabajar para garantizar su bienestar, por lo que promovemos de manera constante distintas acciones a su favor. Teniendo la convicción que el impulso a la cultura de la adopción en la entidad es una de las más trascendentales iniciativas para que ellos puedan desarrollarse en un núcleo familiar óptimo, hemos agilizado este proceso. Adoptar es establecer lazos de amor y nuestro deber es hacer que la sociedad se dé cuenta de su importancia”, recalcó.

También indicó que, así como todas las otras familias que buscan al organismo para someterse al proceso de adopción, la pareja recibió asesoría integral por parte del equipo de la PRONAF, como capacitación y acompañamiento, una medida esencial para dar aún más seguridad a los solicitantes.

Cabe mencionar que los aspirantes al proceso de adopción deben contar con situación socioeconómica adecuada y de una situación jurídica estable, actitudes, motivaciones y expectativas hacia el niño, niña o adolescente que garanticen su lugar como nuevo integrante en la familia que conforman.

La Jueza del Séptimo Juzgado Familiar de Primera Instancia, del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, informó que por considerar lo más benéfico para el infante, se decretó procedente el Juicio Especial de Adopción a favor del matrimonio homoparental el pasado 13 de octubre, a quienes previamente se les realizaron exámenes médicos, pruebas psicológicas y estudios socioeconómicos, lo anterior, fue posible gracias al trabajo coordinado con el Sistema DIF Morelos, a través de la PRONAF.

Aunado a ello, la juzgadora dijo que “a fin de atender al interés superior del menor de ser escuchado y emitir su opinión en cualquier asunto en el que se encuentren inmersos sus derechos, tuvo verificativo ante el Juzgado dicha presentación, con la presencia del Ministerio Público, psicólogos del Departamento de Orientación Familiar (DOF), el secretario de Acuerdos y su servidora”.

Finalmente, la juzgadora del Tribunal Superior de Justicia precisó que la determinación está sustentada y reconocida “en el derecho que tienen las personas de un mismo sexo, unidas en matrimonio para la posibilidad de acceder a una adopción, sin que se detecten en la legislación aplicable para la adopción obstáculos que discriminen a las personas por su condición de sexo, género u orientación sexual, para los efectos de la adopción plena”.

Las y los interesados en recibir en su hogar a un nuevo integrante, pueden acercarse al DIF Morelos y a la PRONAF, en donde se les brindará acompañamiento y asesoría, el teléfono es 777 315 6009 en un horario de atención de 08:30 a 15:30 horas.





[5]



[6]



[7]



[8]



[9]



[10]

**URL de origen:** <https://dif.morelos.gob.mx/node/1850>

### Enlaces

[1] <https://dif.morelos.gob.mx/OTORGAN-EN-MORELOS-POR-PRIMERA-VEZ-ADOPCION-A-PAREJA-HOMOPARENTAL>

[2] [https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1\\_4.jpeg](https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/1_4.jpeg)

[3] [https://www.facebook.com/DIF.EstadodeMorelos/?\\_\\_cft\\_\\_\[0\]=AZVQ6eaeqvA5c\\_cBJLETq8HpNHgS9xvWzKJe8CNyCvYJf09S5GRylcDKmS5OcTjucpxnswW9xuPtUwSDM8HultmVPgVqb5zoxDUg\\_fWGgPc5\\_frPh\\_7IHWQIFRHtrMryyEvBXwDs2O\\_z7T5wA3Qn-E6J&\\_\\_tn\\_\\_=kK-R](https://www.facebook.com/DIF.EstadodeMorelos/?__cft__[0]=AZVQ6eaeqvA5c_cBJLETq8HpNHgS9xvWzKJe8CNyCvYJf09S5GRylcDKmS5OcTjucpxnswW9xuPtUwSDM8HultmVPgVqb5zoxDUg_fWGgPc5_frPh_7IHWQIFRHtrMryyEvBXwDs2O_z7T5wA3Qn-E6J&__tn__=kK-R)

[4] [https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria\\_fotografica/1\\_1.jpeg](https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/1_1.jpeg)

[5] [https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria\\_fotografica/2\\_4.jpeg](https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/2_4.jpeg)

[6] [https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria\\_fotografica/3\\_4.jpeg](https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/3_4.jpeg)

[7] [https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria\\_fotografica/4\\_4.jpeg](https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/4_4.jpeg)

[8] [https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria\\_fotografica/5\\_3.jpeg](https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/5_3.jpeg)

[9] [https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria\\_fotografica/6\\_3.jpeg](https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/6_3.jpeg)

[10] [https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria\\_fotografica/7\\_3.jpeg](https://dif.morelos.gob.mx/sites/dif.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/7_3.jpeg)